



DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	CÓDIGO TABLA RETENCIÓN DOCUMENTAL	
-------------	--	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2023-05-29		
1.2 NOMBRE	Fortalecimiento del Sector Agropecuario e Impulso al Desarrollo Empresarial y Productivo, en el Municipio de Hato Corozal		
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2020851250003		
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
G11.2.3.2.02.02.009.1702038.20 20851250003	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ICLD	\$49.000.000,00
G11.2.3.2.02.02.009.1702038.20 20851250003	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP LI	\$10.997.692,00

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN MEDIANTE EL APOYO A 4 EVENTOS, RUEDAS DE NEGOCIOS Y/O FERIAS		
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Documentos normativos		
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	Prestar apoyo logístico para la realización de Dos (02) ruedas de negocios y día del campesino en el Municipio de Hato Corozal.		
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	4207 Habitantes del Municipio de Hato Corozal-Casanare.		
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTOS(S)	4	
	INDIRECTOS(S)	5	

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Teniendo en cuenta los principios fundamentales de la Constitución y los fines esenciales del Estado, el servicio a la comunidad, así como la promoción de la prosperidad general, la garantía y efectividad de los principios y derechos deben prevalecer el cumplimiento de los derechos y libertades de las personas; además de la participación en los temas que afecten su vida económica, social, política y administrativa. (Constitución Política de 1991, artículo 2). En relación a los derechos sociales, económicos y culturales, "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos." (Constitución Política de 1991, artículo 64). Asimismo, consagra la Constitución que la producción de alimentos tendrá una especial protección por parte del Estado, por lo tanto, su prioridad será el desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, de igual forma las obras de construcción, la infraestructura física y adecuación de tierras. De igual forma, la promoción de la investigación para la



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



NIT.800012638-2

Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 10

No. 2023-00095

producción de alimentos y materias primas, en miras de incrementar la productividad. (Constitución Política de 1991, artículo 65). Para el caso de las funciones de los Municipios, estos deben elaborar y ejecutar planes de desarrollo en los cuales se deberá tener en cuenta los criterios definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios-UPRA; adicionalmente, velar por el mejoramiento económico y social de los habitantes de su municipio, donde se busque el fomento de la industria, el comercio y el consumo interno. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 11). Para el caso de las funciones de los Alcaldes, estos deberán “Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.” (Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal F, numeral 2). Para el caso del Municipio de Hato Corozal, en éste se encuentra un gran número de campesinos con gran tendencia agrícola, pecuaria, pesquera y forestal, siendo su principal actividad económica y que además son el gran aporte a la economía local. Los campesinos han venido experimentando el impacto económico regional debido al Covid-19. Lo anterior, teniendo en cuenta los estudios realizados por el Banco de la República, encontrándose que “Los principales resultados señalan unas pérdidas económicas que varían entre \$4,6 billones y \$59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento considerados, cifras que representan entre 0,5% y 6,1% del PIB nacional.” (https://investiga.banrep.gov.co/es/dtser_288). Asimismo, los efectos negativos para la agricultura y los campesinos, puesto que hay muchos que adolecen de medios tecnológicos y de transporte para sacar sus productos desde el punto del cultivo hasta los centros de acopio. Igualmente, Aunque, la Sociedad de Agricultores de Colombia -SAC- argumenta que el aislamiento obligatorio generó una disminución en la demanda (disminución del consumo de los hogares), este factor es poco relevante frente a la situación vivida directamente por los agricultores, quienes manifestaron que por el simple argumento de los intermediarios sobre riesgo por el desplazamiento hacia los centros de acopio y a su vez, el brote del coronavirus en las Centrales de Abastos, especialmente la de Bogotá, no se permitía que los productos cosechados salieran a un precio justo, sino como una caridad, dichos intermediarios pagaban a los agricultores precios por debajo de los márgenes de recuperación de la inversión. (<https://www.unbosque.edu.co/centro-informacion/noticias/campesinos-colombianos-afectados-por-el-covid-19>). Por otro lado y según el balance preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, El decrecimiento anual del PIB del tercer trimestre fue de un 9,0%, y sugiere el inicio de la recuperación al compararlo con la caída del 15,8% anual registrada en el segundo trimestre. La rama que contribuye con más del 40% a esta variación anual fue el comercio, que decreció un 20,1%, resultado agregado de distintas actividades muy afectadas por la pandemia. Entre ellas, se destacan las fuertes caídas en alojamiento y servicios de comida (-45,8%) y en los diferentes tipos de transporte y almacenamiento (-27,6%), el descenso en el comercio al por mayor y al por menor y la reparación de vehículos y motocicletas (-3,7%), mientras las actividades de correo y de mensajería se expandieron (13,8%). La construcción también sufrió un profundo descenso (-26,2%) tanto en edificaciones (- 27,2%) como en obras civiles (-24,7%). La debilidad de la demanda mundial explica la reducción de las ventas de carbón (-44,1%) y de petróleo (-15,1%) que provocan la caída del 19,1% en la minería. La industria también se contrae un 7,2%, mucho menos que en el segundo trimestre. En contraste, el sector agropecuario mostró cierta resiliencia y creció un 1,5% anual en el tercer trimestre. Por otra parte, el consumo de los hogares, debilitado por el deterioro de los ingresos, se redujo un 8,9% y muestra una recuperación frente al trimestre anterior. El consumo del gobierno creció un 2% en tanto la inversión cayó un 18,3%, no obstante el impulso de la inversión pública. La demanda externa mantiene su debilidad por un decrecimiento de las exportaciones (-24%), mayor al de las importaciones (-21%). (https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/11/BP2020_Colombia_es.pdf). Como es bien sabido, el conflicto armado interno ha sido uno de los eventos de violencia y masacre que ha afectado más exactamente a los campesinos, siendo estas unas relaciones conflictivas entre el sector agrícola, el Estado y los terratenientes; asimismo, fue el nacimiento de uno de los movimientos más referentes de campesinos, los cuales exigían mejorar sus condiciones de vida. (<https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/conmemoraciones/Paginas/2-de-Junio---D%C3%ADa-Nacional-del-Campesino.aspx>). Según el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural-RIMISP, Los productores afirman que los precios de los insumos señalados se han mantenido elevados y en tendencia creciente hasta la actualidad. Esta percepción de los y las productoras se ve corroboradas cuando se consulta el comportamiento de los precios internacionales de los fertilizantes, los cuales registran incrementos superiores al 100% desde el inicio de la pandemia, de acuerdo a datos del banco mundial⁴. De igual forma, como se puede observar en la Tabla 1, al comparar los precios de algunos fertilizantes en los territorios de estudio se identifican grandes variaciones en la mayor parte de esto, encontrándose una variación promedio superior al 100% en los dos años de pandemia, lo que nos da una idea de cómo han vivido estos productores el aumento de los precios de los insumos durante la pandemia. (RIMISP. Análisis de coyuntura Covid-19 en América Latina. 2022. Pág. 5). Ahora bien, teniendo en cuenta lo contemplado por el Banco Mundial en su balance del 2022 y las perspectivas del 2023; la economía colombiana “Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%. Es común medir la vulnerabilidad



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 10

No. 2023-00095

macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.” (<https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf>). Asimismo, El cierre de 2022 se evidenció un cambio en la composición del crecimiento de la economía colombiana, menos concentrado en el consumo privado y el gasto público, y con una mayor dinámica de la inversión. Con este resultado, el crecimiento de la economía en el periodo 2020-2022 fue, en promedio, de 3,4% anual, muy cerca de su capacidad potencial a pesar de la profunda recesión que experimentó en 2020. De cara al mediano plazo, sigue siendo inquietante el rezago de la inversión fija frente a los demás componentes de la demanda, lo cual puede terminar reduciendo el crecimiento potencial de la economía colombiana. Las revisiones del DANE señalan una recuperación todavía más empinada en 2021 y, más recientemente, una convergencia del crecimiento hacia ritmos alineados con la capacidad estructural del aparato productivo (más temprana de lo previsto). Esta sorpresa a la baja en el crecimiento de 2022 ubica el efecto arrastre para 2023 en 1,0% anual, superior a nuestro estimado anterior (0,7% anual). Mantenemos nuestro pronóstico de crecimiento para este año en 1,0%. (Crecimiento económico en 2022: sorpresas del pasado. Pág. 2). Adicionalmente, la Administración Municipal consiente de su obligación social y legal con los campesinos de la región, considera necesario desarrollar acciones que busquen la reactivación económica de la población rural que ejercen actividades agrícolas y que aportan al sustento de la comunidad, teniendo en cuenta que la época de la pandemia y el conflicto armado han sido fenómenos que han golpeado su economía y la de la población en general. De esta forma, al realizar una actividad donde se pueda ofrecer los productos que se vienen cultivando, además de resaltar la labor que se realiza por parte de ellos, buscando distinguir y celebrar el día del campesino, de conformidad a los estipulado en el Decreto 834 de 2022; que no se desarrollará dentro de la fecha estipulada en la normatividad, pero que su fin puntual se podrá ejecutar; el cual es “Los gobernadores y alcaldes, o quienes hagan sus veces, adoptarán las decisiones necesarias para el mayor realce de la celebración del día de la población campesina del que trata este decreto.” (Decreto 834 de 2020, artículo 3). La Administración Municipal, en consideración a las necesidades que se presentaron por la llegada de la pandemia del Convid-19 formuló en su Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” unas metas para fortalecer las capacidades de los campesinos para la venta de sus productos sin tener que venderlos a los intermediarios a bajos precios, es por esto que, en Línea Estratégica No. 3 Hato Corozal Alto y Sostenible por el fortalecimiento del Agro, la conservación ambiental y el turismo; Programa: Hato Corozal productiva y con proyección regional; Meta Resultado: atender 100 usuarios del sector agropecuario; Meta Producto 1: implementar acciones de promoción mediante el apoyo de 4 eventos, ruedas de negocios y/o ferias. Su principal objetivo es que los campesinos del Municipio puedan vender sus productos a nivel local, departamental y nacional, de esta forma viene realizando ruedas de negocios y mercados campesinos, donde se puedan exhibir sus productos, donde puedan llegar compradores menores y mayoritarios, y que estos conozcan la calidad de los mismos. Así entonces, se disminuiría la brecha con los centros de acopio nacional. Para el caso de los pequeños y medianos productores, esto les beneficiaría, generando ingresos sin la inversión y pago de transportes hasta las plazas de mercado departamental y nacional. Por último, la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. G11.2.3.2.02.02.009.1702038.2020851250003 y G11.2.3.2.02.02.009.1702038.2020851250003 de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuyas fuentes de financiación son: 100 y 420.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver análisis del sector.

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal-Casanare, así como lo establecido en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo a cargo del secretario o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA



3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo considera necesario la realización de Dos (02) ruedas de negocios, con el objetivo de reactivar la economía y apoyar a los campesinos de la región.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la ejecución del presente proceso contractual, se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades: PRIMERA RUEDA DE NEGOCIOS 1. Garantizar la presentación de Un (1) presentador o maestro de ceremonia, quien acompañará en la tarima cultural y artística durante el día del evento. 2. Garantizar el servicio de sonido por Cuatro (04) horas. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos. 3. Realizar la entrega de Veinte (20) camibusos y cachuchas debidamente estampados, de conformidad a lo estipulado por parte de la supervisión, las cuales se entregarán a las Veinte (20) personas que sean beneficiarios de la rueda de negocios. 4. Realizar el alquiler de Cincuenta (50) mesas tipo plástico para la mesa de protocolo, incluye decoración. 5. Realizar el alquiler de Ocho (08) carpas, garantizar el montaje y desmontaje de carpas (puestas para la exhibición de los productos). 6. Realizar el alquiler de Doscientas (200) SILLAS PLÁSTICAS: Alquiler de 60 sillas tipo plástico para los asistentes a expositores y asistentes. SEGUNDA RUEDA DE NEGOCIOS 7. Garantizar la presentación de Un (1) presentador o maestro de ceremonia, quien acompañará en la tarima cultural y artística durante el día del evento. 8. Garantizar el servicio de sonido por Cuatro (04) horas. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos. 9. Realizar la entrega de Cuatro (04) Molino Eléctrico Casero Para Carne. acero inoxidable, hierro y aluminio, motor potente de 1200W. 10. Realizar el alquiler de Cincuenta (50) mesas tipo plástico para la mesa de protocolo, incluye decoración. 11. Realizar el alquiler de Ocho (08) carpas, garantizar el montaje y desmontaje de carpas (puestas para la exhibición de los productos). 12. Realizar el alquiler de Doscientas (200) SILLAS PLÁSTICAS: Alquiler de 60 sillas tipo plástico para los asistentes a expositores y asistentes. DÍA DEL CAMPESINO 13. Prestar el servicio de transporte. Garantizar el servicio de transporte a 15 rutas para el día del campesino. 14. Garantizar la hidratación mediante la entrega de Mil (1.000) bolsas de agua de 350 mil para el desarrollo de la actividad. 15. Garantizar la presentación de Uno (01) maestro de ceremonia, quien acompañará en la tarima cultural y artística durante Un (01) días del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo Dos (02) eventos culturales. 16. Realizar la entrega de Mil (1.000) Manillas En fibra de papel resistente al agua, Pegante de seguridad. 17. Elaborar y presentar para aprobación del CMGRD, el Plan de contingencia: Documento elaborado bajo los estándares definidos por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD) y debidamente aprobado por dicho comité, el cual incluye póliza de responsabilidad civil extracontractual, que ampare riesgos inherentes a las actividades culturales del contrato, el acompañamiento por parte de cuerpos de socorro y servicio de ambulancia. 18. Prestar el servicio de alquiler de Doscientas (200) de mesas tipo plástico para la mesa de protocolo, incluye decoración. 19. Prestar el servicio de alquiler de sillas Trescientos (300) tipo plástico para los asistentes a expositores y asistentes. 20. Prestar el servicio de alquiler Un (01) baño portátil, los cuales deberán funcionar durante todo el evento. INCENTIVOS MEJORES PRODUCTOS 21. Realizar la entrega de Ocho (08) Carretilla Buggy Anti Pinchazo 120 Lt Platón Plástico Truper. 22. Realizar la entrega de Ocho (08) Fumigadora De Espalda, con capacidad minima de 20 Litros. Material (plástico). 23. Realizar la entrega de Cuatrocientas Cuarenta (440) Aves de corral (pollos de engorde) raza (Ross) de 1 a 3 días de nacidos (con registro de vacuna). 24.



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 5 de 10

No. 2023-00095

Realizar la entrega de Veintidós (22) bultos de Alimentos para pollos de iniciación y de engorde, bulto por 40 Kg. 25. Realizar la entrega de Veintidós (22) Hervidores de agua para pollo (bebadero) capacidad 5 Litros. 26. Realizar la entrega de Veintidós (22) Comederos para pollos, capacidad de 7 Kilogramos. INCENTIVOS POR PARTICIPAR 27. Realizar la entrega de Noventa y Tres (93) Cobijas, frazada, manta (Diversidad de colores), medidas mínimas de: 1.95 ancho x 2.15 largo. 28. Realizar la entrega de Setenta (70) Kit compuesto por: palin y peinilla. 29. Realizar la entrega de Setenta (70) Kit compuesto por: palin y rastrillo con palo y metálico. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, solicitud de oferta y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Hato Corozal. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y su registro fotográfico. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente. Mantener la reserva profesional si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto contractual y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera, los que el contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. Realizar el pago por la ejecución de las actividades. Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesitan. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. Uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53000000	53100000	53102500	53102516
56000000	56100000	56101500	56101522
52000000	52140000	52141500	52141520
72000000	72150000	72151600	72151603
52000000	52140000	52141500	52141542
52000000	52140000	52141500	52141524
53000000	53100000	53101600	53101604
80000000	80110000	80111600	0
56000000	56100000	56101500	56101519
95000000	95130000	95131700	0

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Ver documento de anexo técnico.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 10 No. 2023-00095	

Acuerdo Nº PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 ALTO Y SOSTENIBLE Línea Estratégica No. 1 "Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social" Programa: población con enfoque de derechos primero. Para la inclusión de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres. Meta Resultado: implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio. Meta Producto: beneficiar a 100 mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad con capacitación en fomento de actividades productivas, oficios manuales, artesanías, estilos de vida saludable y nutrición, entre otros.

4.3 SOPORTES LEGALES

Constitución Política de 1991, ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. ARTÍCULO 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia. Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7. 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7).

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI NO

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala "... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."



4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo. El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Integral y Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: En el mes de abril se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones WyL S.A.S. Inversiones Nit. No. 900.984.901, JABENE Nit. No. 901.480.538 y Cooperativa de Profesionales al Servicio de Arauca-COPROSAR Nit. No. 834-001-670-5. CONCLUSIÓN: Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación. La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica. Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos M/Cte. (\$59.997.692), con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2021, prevenientes de la fuente: SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR. El proceso incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración). El valor del presupuesto incluye todos los costos y gastos a lo que haya lugar para la descripción de contratos con el Municipio de Hato Corozal y los demás que se derivan del cumplimiento de las obligaciones contractuales (Gastos administrativos, operativos, impuestos, tasas contribuciones, utilidad ect). A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta: Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato. Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato. El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato. Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las características particulares del presente proceso contractual, se determina que se trata de un contrato de prestación de servicios, cuya selección de proponentes se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. El proceso de selección, así como el contrato que llegare a suscribirse, están sujetos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN



La modalidad se establecio de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las caracteristicas del objeto a contratar, las circunstancias de la contratacion y la cuantia del proceso que no supera la menor cuantia; segun lo indicado en el articulo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2.007, en consecuencia, el ofrecimiento mas favorable para la entidad sera de acuerdo a lo determinado en el articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las formulas señaladas en el anexo de 'Requisitos Habilitantes'; y el procedimiento a seguir para la seleccion, sera el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015 en concordancia con las demas normas generales establecidas. Conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al objeto a contratar y la cuantia establecida para tal efecto; la entidad revisará las ofertas económicas presentadas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones previstas en la respectiva invitación y en el presente estudio previo de la conveniencia y oportunidad las que para el presente proceso están determinadas en capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de las condiciones técnicas.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El municipio de Hato Corozal, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en el anexo de "Requisitos Habilitantes". De acuerdo a los siguientes factores:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X
EVALUACIÓN	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	PUNTUACIÓN	X
HABILITACIÓN	PROPUESTA TECNICA	HABILITA / INHABILITA	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver matriz de riesgos.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X



CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Ver pliego de condiciones.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL**8.1 OBJETO A CONTRATAR**

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE RUEDAS DE NEGOCIOS Y DÍA DEL CAMPESINO, QUE BUSQUEN PROMOCIONAR A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

HATO COROZAL (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

El Municipio pagara mediante actas parciales hasta un Noventa Por Ciento 90%, teniendo en cuenta la ejecución de las actividades, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Y Un (10%) con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación. Informe técnico y financiero junto con los soportes de los servicios prestados según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros). Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado. Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 10 de 10 No. 2023-00095	

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
8.5 PLAZO	Tres (3) MESES	
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	59.997.692,00	
9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
GARCIA TORRES LIZETH JOHELI C.C. 1115855017 PROFESIONAL CONTRATADO(A)	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO		REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
YADIRA ESCOBAR HEREDIA C.C. 47395825 SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAY C.C. 1115854422 PROFESIONAL CONTRATADO(A)

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

JAIME GUARNIZO INOCENCIO
PROFESIONAL APOYO DE BANCO DE
PROYECTOS

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL